

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.927/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 116/2011 a instancia de la parte actora D. Manuel Millán Gómez contra Jardinería Integral de Cordoba SCA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 13/04/11 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos a tenor de lo dispuesto en el Art. 278 de la Ley de procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba. Doy fe.

Y asimismo, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación de la Secretaria del Juzgado de lo

Social numero cuatro de Cordoba, Doña Mirian Palacios Criado.

En Córdoba, a doce de abril de dos mil once.

Al haberse dictado Auto en las presentes actuaciones por la Magistrada Juez de este Juzgado, acordando la ejecución general de la resolución dictada y de conformidad con lo previsto en el Art. 278 de Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social el próximo día seis de junio de 2.011, a las once horas y treinta minutos, advirtiendo a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá, y sirviendo esta diligencia de citación en forma.

Notifíquese a las partes la presente diligencia haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición en la forma prevista en el Art. 184 de la L.P.L. y concordantes de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Jardinería Integral de Córdoba SCA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de abril de 2011.-

La Secretaria Judicial,
firma ilegible.